



Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 "Informe Técnico de la Actividad"



Periodo de Evaluación: jul-21 jul-21

Dependencia: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Id. Actividad	Nombre de la Actividad
2.6.2.8-1	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO

Resultado	Unidad de Medida	Inversión
5	UNIDADES CREADAS	\$15,424,850.28

Beneficiados

Hombres	Mujeres	Total
1890	1660	3550



Informe Técnico de la Actividad



Actividad Desglosada					
Nombre de la Acción	Objetivo de la Acción	Lugar de la Acción	Fecha de realización	Hombres Beneficiados	Mujeres Beneficiadas
CREACION DE GIMNASIO DE BOX SAHUAROS	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS	AV. INDUSTRIAS Y AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN, COL. SAHUAROS	12-oct-20	380	300
CREACION DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A COBACH 21	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS	CARRETERA ALDAMA	05-feb-21	270	215
REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA VILLAS DEL REAL	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS	CALLE MINA CANDELARIA Y VILLAS DEL REAL	22-feb-21	450	420
REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA CAMINO REAL	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS	AVENIDA EQUUS	26-nov-12	350	300
REMDELACION DE PARQUE VILLA FANTASIAS	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS	AV. PASEO DEL REAL, COL. VILLAS DEL REAL	22-feb-21	440	425

Evidencias

No. Evidencia	Evidencia	Estatus
1	1. INFORME TECNICO DE LA ACTIVIDAD	☐
2	2. INFORME DESCRIPTIVO POR UNIDAD	☐
3	3. EVIDENCIA FOTOGRAFICA	☐
4	4. ACTA DE COMODATO	☐
		☐
		☐
		☐
		☐

Observaciones

RUBEN ESTRADA LABRADOR

Nombre y Firma del Enlace

LIC. TOMAS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ

Nombre y Firma del
Responsable de la Actividad



REPORTE DESCRIPTIVO

SUBDIRECCIÓN.	ADMINISTRATIVA
ÁREA.	ADMINISTRATIVA
PROGRAMA	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO
NO. DE ACCIÓN	2.6.2.8-1

NOMBRE DEL EVENTO	REMODELACION DE PARQUE VILLA FANTASIAS
LUGAR DEL EVENTO	AV. PASEO DEL REAL, COL. VILLAS DEL REAL
DIRECCIÓN	
COLONIA	
FECHA DEL EVENTO	22/02/2021
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	CANCHA DE FOOTBALL RAPIDO, PORTERIAS METALICAS, PINTURA DE LINEAS DE JUEGO, MALLA CICLONICA, BANQUETA PERIMETRAL Y EXPLANADA CON TALUD, RECUBIERTO DE CONCRETO, RAMPAS DE CONCRETO

ASISTENTES:

NIÑOS		NIÑAS	
HOMBRES		MUJERES	
TOTAL			

BENEFICIARIOS POTENCIALES:

NIÑOS	280	NIÑAS	265
HOMBRES	160	MUJERES	160
TOTAL		865	

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

GOBIERNO MUNICIPAL.

INVERSIÓN	\$ 1,807,908.52
DERRAMA ECONÓMICA	NO APLICA

RUBEN ALBERTO ESTRADA MARRADO
NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE
DEL EVENTO

LIC. TOMAS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
NOMBRE Y FIRMA DEL
DIRECTOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

REPORTE DESCRIPTIVO

SUBDIRECCIÓN.	ADMINISTRATIVA
ÁREA.	ADMINISTRATIVA
PROGRAMA	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO
NO. DE ACCIÓN	2.6.2.8-1

NOMBRE DEL EVENTO	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA CAMINO REAL
LUGAR DEL EVENTO	AVENIDA EQUUS
DIRECCIÓN	
COLONIA	
FECHA DEL EVENTO	26/11/2012
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	CANCHA DE FOOTBALL 7X7, PASTO SINTETICO, MALLA CICLONICA Y ALUMBRADO

ASISTENTES:

NIÑOS		NIÑAS	
HOMBRES		MUJERES	
TOTAL			

BENEFICIARIOS POTENCIALES:

NIÑOS	250	NIÑAS	200
HOMBRES	100	MUJERES	100
TOTAL		650	

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

GOBIERNO MUNICIPAL.

INVERSIÓN	\$ 1,477,679.76
DERRAMA ECONÓMICA	NO APLICA

RUBEN ALBERTO ESTRADA LABRADOR
NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE
DEL EVENTO

LIC. TOMAS ALONSO AGUIRRE REMENDARIZ
NOMBRE Y FIRMA DEL
DIRECTOR

[Handwritten signature]



REPORTE DESCRIPTIVO

SUBDIRECCIÓN.	ADMINISTRATIVA
ÁREA.	ADMINISTRATIVA
PROGRAMA	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO
NO. DE ACCIÓN	2.6.2.8-1

NOMBRE DEL EVENTO	REHABILITACION DE UNIDAD VILLAS DEL REAL
LUGAR DEL EVENTO	CALLE MINA CANDELARIA, COL. VILLAS DEL REAL
DIRECCIÓN	
COLONIA	
FECHA DEL EVENTO	22/02/2021
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	CANCHA DE FOOTBALL RAPIDO A BASE DE BLOCK, MALLA CICLONICA Y FIRME DE CONCRETO, PORTERIAS Y CANASTAS METALICAS Y REUBICARON JUEGOS INFANTILES.

ASISTENTES:

NIÑOS		NIÑAS	
HOMBRES		MUJERES	
TOTAL			

BENEFICIARIOS POTENCIALES:

NIÑOS	285	NIÑAS	276
HOMBRES	165	MUJERES	144
TOTAL		870	

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

GOBIERNO MUNICIPAL.

INVERSIÓN	\$ 2,500,000.00
DERRAMA ECONÓMICA	NO APLICA

RUBEN ALBERTO ESTRADA LABRADOR
NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE
DEL EVENTO

LIC. TOMAS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
NOMBRE Y FIRMA DEL
DIRECTOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

REPORTE DESCRIPTIVO

SUBDIRECCIÓN.	ADMINISTRATIVA
ÁREA.	ADMINISTRATIVA
PROGRAMA	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO
NO. DE ACCIÓN	2.6.2.8-1

NOMBRE DEL EVENTO	CREACION DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21
LUGAR DEL EVENTO	CARRETERA ALDAMA
DIRECCIÓN	
COLONIA	
FECHA DEL EVENTO	05/02/2021
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	CANCHA DE FOOTBALL 7X7, PASTO ARTIFICIAL, MALLA CICLONICA, PORTERIAS METALICAS Y CANCHA DE USOS MULTIPLES.

ASISTENTES:

NIÑOS		NIÑAS	
HOMBRES		MUJERES	
TOTAL			

BENEFICIARIOS POTENCIALES:

NIÑOS	185	NIÑAS	161
HOMBRES	85	MUJERES	54
TOTAL		485	

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

GOBIERNO MUNICIPAL.

INVERSIÓN	\$ 8,159,262.00
DERRAMA ECONÓMICA	NO APLICA


RUBEN ALBERTO ESTRADA LABRADO
NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE
DEL EVENTO


LIC. TOMAS ALONSO ACUÑA AMADOR
NOMBRE Y FIRMA DEL
DIRECTOR





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

REPORTE DESCRIPTIVO

SUBDIRECCIÓN.	ADMINISTRATIVA
ÁREA.	ADMINISTRATIVA
PROGRAMA	CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO
NO. DE ACCIÓN	2.6.2.8-1

NOMBRE DEL EVENTO	CREACION DE GIMNASIO DE BOX SAHUAROS
LUGAR DEL EVENTO	AV. INDUSTRIAS Y AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN, COL. SAHUAROS
DIRECCIÓN	
COLONIA	
FECHA DEL EVENTO	12/10/2020
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX DE 14.14X15.20 M. Y UNA ALTURA EN CUMBRERA DE 5.70M, INCLUYE BAÑOS, BODEGA Y ESPACIO DE OFICINA O RECEPCIÓN.

ASISTENTES:

NIÑOS		NIÑAS	
HOMBRES		MUJERES	
TOTAL			

BENEFICIARIOS POTENCIALES:

NIÑOS	300	NIÑAS	250
HOMBRES	80	MUJERES	50
TOTAL		680	

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

GOBIERNO MUNICIPAL.

INVERSIÓN	\$ 1,480,000.00
DERRAMA ECONÓMICA	NO APLICA


RUBEN ALBERTO ESTRADA
NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE
DEL EVENTO


LIC. TOMAS ALONSO AGUILERA
NOMBRE Y FIRMA DEL
DIRECTOR





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 111/2020

Acta de Entrega-Recepción de la obra:
REHABILITACIÓN DE PARQUE EN CALLE MINA CANDELARIA COL. VILLAS DEL REAL

Lugar y fecha: En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en la ciudad de Chihuahua, siendo las **doce** horas del día **22 de Febrero del 2021**, se procedió al presente acto.

Objeto: Entrega - Recepción física de los trabajos relativos a la obra: **Rehabilitación de parque en calle Mina Candelaria col. Villas del Real**, los que fueron ejecutados por el contratista; **Opciones, calidad y servicios, S.A. de C.V.** y que se entregan por parte de la **Dirección de Obras Públicas** al **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte** para su operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Intervienen: Por el **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**, el **Lic. Tomás Alonso Aguilera** en su calidad de Director, quien recibe y el **Arq. Carlos Aguilar García** en su calidad de **Director de Obras Públicas** y quien entrega.

Procedimiento: En este acto la Dirección de Obras Públicas habiendo cumplido con las especificaciones del proyecto aprobado y de haber realizado en conjunto con su representada la inspección física y técnica de la obra en mención, hace entrega al representante del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte la obra con las siguientes características:

Construcción de cancha de futbol rápido a base de piso de concreto de 8 cm. de espesor armado con malla electrosoldada, porterías metálicas, pintura de líneas de juego, malla ciclónica de 1.50 mts. de altura, banqueta perimetral, instalación eléctrica, poste de concreto y dos luminarias, construcción de cancha de basquetbol a base de plataforma de material calizo, piso de concreto armado con malla electrosoldada de 10 cms. de espesor, malla ciclónica lateral de 2.0 mts. de altura y de 4.0 mts. de altura en cabeceras, canastas porterías y pintura de líneas de juego, banqueta perimetral y explanada con talud recubierto de concreto, rampas de concreto.

Así como también se hace constar que se entregan tres juegos en original de la presente Acta de Entrega-Recepción, lo anterior para los fines a que haya lugar.

Una vez entregada la obra por la Dirección de Obras Públicas y recibida por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte se hace constar que la obra en cuestión se encuentra en condiciones de ser recibida.

Final: El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se reserva el derecho de hacer cualquier reclamación posterior y la Dirección de Obras Públicas a través de la empresa contratista queda obligado a responder de los defectos que resulten en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, así como del resguardo del inmueble objeto del presente.



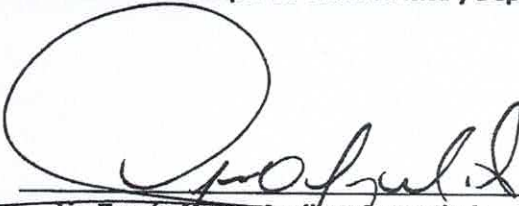
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

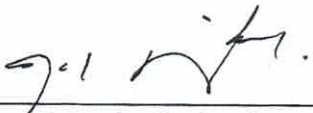
**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 111/2020**

Después de leída y ratificada por los que en ella intervienen y no habiendo otra cosa que asentar se da por terminada la presente acta firmándola de conformidad.

Por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte


Lic. Tomás Monso Aguilera Armendariz
Director

Por la Dirección de Obras Públicas


Arq. Carlos Aguilar García
Director





CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 115/2020

Acta de Entrega-Recepción de la obra:
**REMDELACIÓN DE PARQUE VILLA FANTASIA ENTRE CALLE PASEO DEL REAL Y MINA LAS
CRUCES, COL VILLAS DEL REAL**

Lugar y fecha: En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en la ciudad de Chihuahua, siendo las **doce** horas del día **22 de Febrero del 2021**, se procedió al presente acto.

Objeto: Entrega - Recepción física de los trabajos relativos a la obra: **Remodelación de parque villa fantasía entre calle Paseo del Real y mina Las Cruces, col Villas del Real**, los que fueron ejecutados por el contratista; **Constructora PEWIS, S.A. de C.V.** y que se entregan por parte de la **Dirección de Obras Públicas al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte** para su operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Intervienen: Por el **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**, el **Lic. Tomás Alonso Aguilera** en su calidad de Director, quien recibe y el **Arq. Carlos Aguilar García** en su calidad de **Director de Obras Públicas** y quien entrega.

Procedimiento: En este acto la Dirección de Obras Públicas habiendo cumplido con las especificaciones del proyecto aprobado y de haber realizado en conjunto con su representada la inspección física y técnica de la obra en mención, hace entrega al representante del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte la obra con las siguientes características:

Se llevó a cabo la remodelación del parque Villa Fantasía, a través de la construcción de una cancha de fútbol rápido a base de muros de block, malla ciclónica y firme de concreto, con un área de **1,187.35 m2**. Además, se construyó una cancha mixta de **510 m2** que costa de un firme de concreto, pintura de líneas de juego, malla ciclónica perimetral, portería y canasta a base de acero, se dio mantenimiento al quiosco y se reubicaron los juegos infantiles y se les dio mantenimiento de pintura.

Así como también se hace constar que se entregan tres juegos en original de la presente Acta de Entrega-Recepción, lo anterior para los fines a que haya lugar.

Una vez entregada la obra por la Dirección de Obras Públicas y recibida por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte se hace constar que la obra en cuestión se encuentra en condiciones de ser recibida.

Final: El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se reserva el derecho de hacer cualquier reclamación posterior y la Dirección de Obras Públicas a través de la empresa contratista queda obligado a responder de los defectos que resulten en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, así como del resguardo del inmueble objeto del presente.



CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 115/2020**

Después de leída y ratificada por los que en ella intervienen y no habiendo otra cosa que asentar se da por terminada la presente acta firmándola de conformidad.

Por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendariz
Director

Por la Dirección de Obras Públicas

Arq. Carlos Aguilar García
Director



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 109/2020**

**Acta de Entrega-Recepción de la obra:
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21**

- Lugar y fecha:** En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en la ciudad de Chihuahua, siendo las doce horas del día **05 de Febrero del 2021**, se procedió al presente acto.
- Objeto:** Entrega - Recepción física de los trabajos relativos a la obra: **Construcción de unidad deportiva frente a instalaciones del COBACH 21**, los que fueron ejecutados por el contratista; **CYP Cruz Sáenz, S.A. de C.V.**, y que se entregan por parte de la Dirección de Obras Públicas al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para su operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones.
- Intervienen:** Por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el **Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz** en su calidad de Director, quien recibe y el **Arq. Carlos Aguilar García** en su calidad de **Director de Obras Públicas**, quien entrega.
- Procedimiento:** En este acto la Dirección de Obras Públicas habiendo cumplido con las especificaciones del proyecto aprobado en el oficio **2020-PDM-PCAM-OP-062** y de haber realizado en conjunto con su representada la inspección física y técnica de la obra en mención, hace entrega al representante del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte la obra con las siguientes características:

Construcción de unidad deportiva, la cual incluirá; cancha de futbol soccer 7x7 (medidas 28 x 47m) con pasto artificial, malla ciclónica de 4.00m y 6.00m y porterías metálicas, una cancha de usos múltiples (medidas 30x18m) de concreto pulido, malla ciclónica de 4.00m y 6.00m porterías y tableros metálicos y líneas de juego de pintura de esmalte, gradas para espectadores de las dos canchas (medidas 9.15x 30.00m) con cubierta metálica en la parte superior a base de tubo de acero y lámina galvanizada, en la parte inferior baños (hombres y mujeres inc. personas c/discapacidad) y tienda a base de muro de block de concreto acabado con pintura vinílica y firme de concreto pulido senda peatonal y ciclista (medidas 4m x 250m), con arcilla y asfalto de 2.00m de ancho respectivamente con guarnición de concreto para delimitar carriles, juegos infantiles (medidas 6.7 x 9.9m) de resbaladero de plástico, telaraña de cable con alma de acero y perfiles metálicos de pintura horneada, áreas de sillas y mesas metálicas (medidas de 6 x 10m) con cubiertas metálicas acabadas con pintura de esmalte, botes de basura metálicos, firme de concreto, andadores peatonales (156.00m² de superficie) de firme de concreto acabados pulidos e iluminación con postes metálicos de 11.00m de altura.

Así como también se hace constar que se entregan tres juegos en original de la presente Acta de Entrega-Recepción, lo anterior para los fines a que haya lugar.

Una vez entregada la obra por la Dirección de Obras Públicas y recibida por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte se hace constar que la obra en cuestión se encuentra en condiciones de ser recibida.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

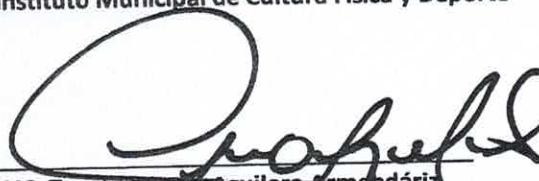
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 109/2020

Final:

EL Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se reserva el derecho de hacer cualquier reclamación posterior y la Dirección de Obras Públicas a través de la empresa contratista queda obligado a responder de los defectos que resulten en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, así como de resguardo del inmueble objeto del presente.

Después de leída y ratificada por los que en ella intervienen y no habiendo otra cosa que asentar se da por terminada la presente acta firmándola de conformidad.

Por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte


LIC. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz
Director

Por la Dirección de Obras Públicas


Arq. Carlos Aguilar García
Director



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 095/2020

Acta de Entrega-Recepción de la obra:
CONSTRUCCION DE GIMNASIO DE BOX EN PARQUE COL SAHUAROS UBICADO EN AV
INDUSTRIAS Y AV GUILLERMO PRIETO LUJAN

Lugar y fecha: En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en la ciudad de Chihuahua, siendo las **doce** horas del día **12 de Octubre del 2020**, se procedió al presente acto.

Objeto: Entrega - Recepción física de los trabajos relativos a la obra: **Construcción de gimnasio de box en parque col. Sahuaros ubicado en Av. Industrias y Av. Guillermo Prieto Lujan**, los que fueron ejecutados por el contratista; **Ing. Juan Carlos Cano del Val** y que se entregan por parte de la **Dirección de Obras Públicas** al **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte** para su operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Intervienen: Por el **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**, el **Lic. Tomás Alonso Aguilera** en su calidad de Director, quien recibe y el **Arq. Carlos Aguilar García** en su calidad de **Director de Obras Públicas** y quien entrega.

Procedimiento: En este acto la Dirección de Obras Públicas habiendo cumplido con las especificaciones del proyecto aprobado y de haber realizado en conjunto con su representada la inspección física y técnica de la obra en mención, hace entrega al representante del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte la obra con las siguientes características:

Construcción de gimnasio de box de 14.14 x 15.20 m. y una altura en cumbrera de 5.70 m., Incluye baños de hombres y mujeres, bodega y espacio de oficina o recepción. La construcción es a base de block de concreto aparente y estructura metálica para soportar techumbre de lámina galvanizada con aislante térmico, cimentación a base de zapatas corridas y aisladas de concreto, y columnas de concreto en esquinas, firme de 10 cm de espesor, instalación hidrosanitaria, eléctrica para luminarias, contactos y clima, ventanas corredizas de aluminio, puertas metálicas considerando una como salida de emergencia, rampas en accesos con pendiente adecuada y pintura interior y exterior.

Así como también se hace constar que se entregan tres juegos en original de la presente Acta de Entrega-Recepción, lo anterior para los fines a que haya lugar.

Una vez entregada la obra por la Dirección de Obras Públicas y recibida por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte se hace constar que la obra en cuestión se encuentra en condiciones de ser recibida.

Final: El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se reserva el derecho de hacer cualquier reclamación posterior y la Dirección de Obras Públicas a través de la empresa contratista queda obligado a responder de los defectos que resulten en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, así como del resguardo del inmueble objeto del presente.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 095/2020**

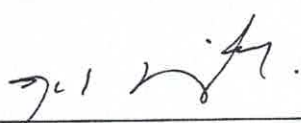
Después de leída y ratificada por los que en ella intervienen y no habiendo otra cosa que asentar se da por terminada la presente acta firmándola de conformidad.

Por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendariz
Director

Por la Dirección de Obras Públicas



Arq. Carlos Aguilar García
Director



CONTRATO CD175/12

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LOS CC. C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ, C.P. HORACIO FLORES CHAVEZ Y EL C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE, TESORERO MUNICIPAL OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Ó "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA PARTE EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE DE CHIHUAHUA, POR EL C. LIC. LUIS GERARDO HOLGUIN LERMA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODATARIO", A AMBAS EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", SUJETANDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
 - 1) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
 - 2) Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2, 35, 64, fracción XI; 66, fracción III; 67 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
 - 3) Que su representada es propietaria del parque identificado como "Parque Camino Real" ubicado en la Calle Equus, en la Colonia Jardines de Oriente, de esta Ciudad, el cual se encuentra registrado, mediante inscripción número 16 a folios 24, del libro 3780, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad, de esta Ciudad Chihuahua, Chih.
 - 4) Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI651010-V22**, estando a la

fecha al corriente en el pago de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;

- 5) Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de otorgar en comodato del Bien Inmueble descrito en el clausulado siguiente a **"EL COMODATARIO"**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Manifiesta **"EL INSTITUTO"**, por conducto de su Director y bajo protesta de decir verdad que:

- 1) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con capacidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con el artículo 1º del **Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte para el Municipio de Chihuahua**. Creado mediante acuerdo del H. Ayuntamiento el **24 de Abril de 2008, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de Junio de 2008.**
- 2) Que tal y como lo establece el artículo 2 del **Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte para el Municipio de Chihuahua**, el objeto de **"EL INSTITUTO"** es planear, desarrollar, promover, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte y la cultura física en el Municipio de Chihuahua.
- 3) Que de conformidad con el artículo 41 fracción XV del **Reglamento del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte para el Municipio de Chihuahua**, el Director de **"EL INSTITUTO"** tiene la atribución de celebrar contratos y convenios inherentes al objetivo de **"EL INSTITUTO"**, por lo que quien comparece con tal carácter a la celebración del presente instrumento, lo acredita con el nombramiento expedido a su favor por el **C. Presidente Municipal Lic. Marco Adán Quezada Martínez**, en ejercicio de las facultades que le confiere el **art. 29 fracción VI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, efectuado el 23 de Febrero de 2012.**
- 4) Que en cumplimiento de su objeto de planear, desarrollar, promover, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte y la cultura física en el Municipio de Chihuahua, por lo que para cumplir con su objeto ha decidido celebrar el presente convenio con **"EL MUNICIPIO"**.
- 5) Que señala como su domicilio para los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en la Avenida Homero No. 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- 6) Que se encuentra dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número **IMC-080607-JU3.**

- 20
- 7) Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus Representantes Legales, respectivamente y bajo protesta de decir verdad que:
 - 8) Que es voluntad de sus representados, suscribir el presente convenio, interesadas por acrecentar y consolidar sus esfuerzos de colaboración.
 - 9) Que recibe de **"EL COMODANTE"**, en calidad de comodato el siguiente Bien Inmueble, consistente en cancha de futbol, en el Parque Camino Real, el cual se encuentra ubicado en la Calle Equus de la Colonia Jardines de Oriente de esta Ciudad, aceptando las condiciones físicas del Bien Inmueble en las que se le fueron puestas en comodato.

III. Expuesto lo anterior, ambas partes reconocen su personalidad y manifiestan su voluntad plena de asumir los derechos y obligaciones de este contrato, por lo que concurren a la celebración del presente, libres de dolo, violencia o mala fe, y se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" concede en este acto a **"EL COMODATARIO"**, el uso y goce a título gratuito del Bien Inmueble consistente en **cancha de futbol en el Parque Camino Real**, el que se destinará para desarrollar un trabajo deportivo comunitario en dichas unidades para la Recreación y Beneficio Colectivo, dicho espacio cuenta con las siguientes medidas;

- A) Cancha de futbol con las siguientes medidas:
Largo 53.00 metros
Ancho 22.00 metros

La cual formar parte de dicho parque como se detalla en los planos generales y detallados, los cuales se adjuntan al presente como Anexo 1 y Anexo 2 y que forman parte integral de este instrumento legal.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" se obliga a destinar el bien inmueble referido en la cláusula anterior para realizar actividades de tipo deportivo y social en beneficio de la mencionada comunidad.

TERCERA.- "EL COMODATARIO" podrá efectuar en el bien inmueble referido, las adecuaciones que considere necesarias para destinarlas con la finalidad descrita en la cláusula anterior previo acuerdo con **"EL COMODANTE"** que conste por escrito, y siempre que tales adecuaciones no afecten o pongan en riesgo la estructura del inmueble. Así mismo se obliga a conservar el bien inmueble en buen estado.

Las adecuaciones mencionadas en el párrafo anterior, así como el pago de los servicios municipales, vigilancia, electricidad o cualquier otro que fuere necesario para la conservación y buen funcionamiento del Bien, serán a cargo de **"EL COMODATARIO"**.

28

CUARTA.- "EL COMODANTE" faculta a **"EL COMODATARIO"** para que éste a su vez pueda dar el uso del inmueble a un tercero siempre y cuando cumpla con los objetivos de planear, desarrollar, promover, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte y la cultura física en el Municipio de Chihuahua,

QUINTA.- El presente Acuerdo de Voluntades iniciara su vigencia a partir del **26 (veintiséis) de Noviembre de 2012** y la terminación del contrato será el día **9 (Nueve) de Octubre de 2013** y entrará en vigor a partir de su firma; y podrá darse por terminado anticipadamente por las partes en caso de fuerza mayor, caso fortuito o por voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando comunique su decisión a la otra por escrito con un mínimo de treinta días de anticipación. A la terminación del presente Contrato de Comodato por cualquier causa **"EL COMODATARIO"** se obliga a entregar el bien inmueble objeto del presente instrumento legal en buenas condiciones y con las mejoras realizadas, si así conviene a **"EL COMODANTE"**.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que no existirá relación laboral entre **"EL COMODANTE"** y el personal que emplee **"EL COMODATARIO"** para el funcionamiento del bien dado en Comodato y sin que en ningún caso pueda considerarse como patrón sustituto, obligándose por tanto **"EL COMODATARIO"** a contratar bajo su cargo dicho personal y a responder por todas las obligaciones derivadas de la relación laboral que se genere.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas pactadas en el presente Contrato de Comodato, será causal de la rescisión del mismo, así como las demás causales previstas en la Ley de la materia.

OCTAVA.- En caso de surgir alguna controversia respecto de la interpretación y alcance de este instrumento o respecto de cualquier derecho u obligación derivado del mismo, las partes convienen en solucionarla de común acuerdo; en caso de subsistir, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando al fuero que en virtud de sus domicilios pudiera corresponderles.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, Y ENTERADAS QUE QUEDAN DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE LEGALES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

**"EL MUNICIPIO" Ó
"COMODANTE"**


C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MARQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

~~OFFICIAL MAYOR~~

C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

"EL COMODATARIO"

LIC. LUIS GERARDO HOLGUIN LERMA
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA